**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 062/19 de fecha 25 de noviembre de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 062-025/19**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", A LA FIRMA SM DE SILVIO MARTINEZ, EN EL ÍTEM N° 51 – SOFÁ DOBLE.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2334/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de noviembre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 267/19, de fecha 19 de noviembre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", referente al Ítem N° 51 – Sofá Doble; y

**CONSIDERANDO:** Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", los cuales ya fueron mencionados en el informe presentado con anterioridad, nos centramos únicamente en el Ítem N° 51– Sofá Doble, del presente proceso licitatorio. Los Oferentes que cotizaron dichos ítems son: SM DE SILVIO MARTÍNEZ, MEGA - SERVICE S.R.L., COMACO S.R.L., CLASSIC MOBLES S.A., y ENGINEERING S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 031-015/19, de fecha 02 de julio de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", Ítem N° 51– Sofá Doble, a la firma SM DE SILVIO MARTÍNEZ;

Que, el ítem N° 51 – Sofá Doble, adjudicado a la firma SM DE SILVIO MARTÍNEZ, fue anulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP/N° 3893/19, de fecha 30 de setiembre de 2019, por la cual Resolvió hacer lugar a la protesta promovida por la firma COMACO S.R.L. contra la adjudicación del Ítem N° 51, y anular la

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO ABG. Secretario

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Gerencia de Abastecimiento y Logística
Original

2019-11-26 14:15:08.812858-03

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 062/19 de fecha 25 de noviembre de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-025/19**

Adjudicación del Ítem 51 recaída a favor de la firma SM DE SILVIO MARTÍNEZ y ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la ETAPA DE EVALUACIÓN;

Que, en fecha 24 de octubre de 2019, ante la situación planteada en relación a la protesta, se solicitó por correo electrónico, a través del representante de la Dirección de Servicios Administrativos un informe del Estado de Ejecución del Contrato N° 302/19, suscrito en fecha 16 de agosto de 2019, con la firma SM de Silvio Martínez;

Que, en fecha 28 de octubre de 2019 por medio de un Correo Electrónico, el representante de la Dirección de Servicios Administrativos, informó que el Contrato N° 302/19, suscrito con la firma SM de Silvio Martínez, NO se ha ejecutado al estar en pleno conocimiento de la protesta promovida contra la adjudicación del Ítem Nº 51 según Resolución DNCP N° 2790/19, debido a esto fue criterio del Departamento de Administración de Materiales no emitir la respectiva orden de entrega por prudencia administrativa;

Que, por Memorando de fecha 13 de noviembre de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación, realizada conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y sugirió adjudicar a la firma SM DE SILVIO MARTÍNEZ, el Ítem Nº 51 – Sofá Doble, por cumplir con las Especificaciones Técnicas y Legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 09/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS ÑGAVI DEL IPS", a la firma SM DE SILVIO MARTÍNEZ, en el Ítem Nº 51 – Sofá Doble, conforme al siguiente detalle:

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbale

2019-11-26 14:15:08.812858-03

**SM DE SILVIO MARTÍNEZ**

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total c/ IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 51 | 56101502-001 | SOFA (DOBLE) | Unidad | UNIDAD | 80 | SM SOFA | NACIONAL | 2.600.000 | 208.000.000 |
| | | | | | | | | G. | 208.000.000 |

**Monto Total: G. 208.000.000.- (Guaraníes doscientos ocho millones), IVA Incluido.**

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos, elabore el Contrato correspondiente y notifique la presente Resolución a la firma adjudicada y la no adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/sm/pb.-*

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO ABG. Secretario

Gerencia de Abastecimiento y Logística
mbaire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2019-11-26 14:15:08.812858-03